



REGLAMENTO PARACANOE DE COMPETICIÓN

Aprobado por Junta Directiva y Comisión delegada el 30 de marzo de 2023

Real Federación Española de Piragüismo

Reglamento específico de Paracanoé

*Documento basado en el realizado por la ICF: Paracanoé Competition Rules 2023. Que tiene efecto desde el 1 de enero de 2023.
Añadiendo a las normativas específicas de nivel nacional que complementan la regulación internacional. **Modificando así el
aprobado por Junta directiva y comisión delegada en acta de consulta on line 4/2022, del 1 de marzo de 2022***



ÍNDICE

CAPÍTULO I REGLAS GENERALES

Artículo 1.- Carreras Paracanoe	4
Artículo 2.- Organización	5
Artículo 3.- Clasificación de las regatas	5

CAPÍTULO II EMBARCACIONES

Artículo 4.- Embarcaciones	6
Artículo 5.- Limitaciones de las embarcaciones	6
Artículo 6.- Construcción de las embarcaciones	11
Artículo 7.- Control de embarcaciones	14
Artículo 8.- Equipos de seguridad	14

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

Artículo 9.- Clases deportivas, Clases competitivas, distancias y modalidades	15
Artículo 10.- Numeración de las embarcaciones	23
Artículo 11.- Oficiales	23
Artículo 12.- Deberes de los Oficiales	23
Artículo 13.- Invitaciones	23
Artículo 14.- Hojas de Inscripciones	23
Artículo 15.- Recepción de inscripciones y programas	24
Artículo 16.- Modificaciones de las inscripciones y retiradas	24
Artículo 17.- Reunión Técnica de Jefes de Equipo	24
Artículo 18.- Modificaciones en el orden de las pruebas	24

ARTÍCULO IV NORMAS DE LA COMPETICIÓN

Artículo 19.- Salidas	24
Artículo 20.- Interrupciones en las salidas	24



Artículo 21.- Marcas y señalización del campo de regatas	24
Artículo 22.- Recorrido	24
Artículo 23.- Ciabogas	25
Artículo 24.- Adelantamientos	25
Artículo 25.- Colisiones o desperfectos	25
Artículo 26.- Tomar ventaja y ayuda	25
Artículo 27.- Llegadas	25
Artículo 28.- Cierre de control	25
Artículo 29.- Empates	25
Artículo 30.- Instrucciones a los competidores	25
Artículo 31.- Descalificaciones	25
Artículo 32.- Series y finales	26
Artículo 33.- Sistema de progresión de La Liga	26
Disposición Final	26
ANEXO PARADragÓN	
Anexo A Paradrágón.....	27
Anexo B Paradrágón.....	28
Anexo Puntos máximos Barco Dragón.....	33



CAPITULO I

REGLAS GENERALES

1. Carreras Paracanoes.

El objetivo de una competición de Paracanoes es que las personas que cumplan con la elegibilidad de una mesa de clasificación Paracanoes, compitan entre sí en kayaks y/o Va'a en un recorrido claramente definido según la modalidad que se practique y cumpliendo con las normativas generales del Reglamento General y Técnico. Ante una ausencia de regulación, la RFEP, a propuesta del Comité Paracanoes, será quien aclare cualquier vacío de normativa.

1.1. Aguas tranquilas – Sprint

- 1.1.1 Son las competiciones en las que la salida se da a las embarcaciones colocadas en línea y siempre sobre aguas tranquilas, recorriendo una distancia sin obstáculos, en el menor tiempo posible y de acuerdo a las normas de la modalidad.
- 1.1.2 Las clases deportivas se recogen en el Reglamento de Clasificación Paracanoes.

1.2. Ríos Travesías y Maratón:

- 1.2.1. Descensos, son competiciones que se celebran en río, a favor de la corriente. Se realizan, sin más obstáculos ni dificultades, que las naturales existentes (Nivel I y II), con toma de tiempos.
- 1.2.2. Si se celebran en río y en contra de corriente, se denominan Ascensos.
- 1.2.3. Si se celebran en mar, lagos, embalses, etc., se denominan Travesías.
- 1.2.4. Las competiciones de maratón son aquellas en las que un competidor recorre una distancia, en un curso de agua no sujeto a un patrón estándar.
- 1.2.5. Las pruebas de maratón pueden ser en distancias largas sin porteos y cortas sin porteos.
- 1.2.6. Estas especialidades pueden celebrarse en una o varias etapas y en una o varias jornadas.
- 1.2.7. Las clases deportivas se recogen en el Reglamento de Clasificación Paracanoes.

1.3. Kayak de Mar:

- 1.3.1. Definición. Las pruebas recogidas en este reglamento deberán celebrarse en MAR ABIERTO Y/O ESTUARIOS o DARSENAS, debiendo de discurrir como mínimo el 50% de la competición en mar abierto, realizando una distancia sobre aguas hasta nivel IV y no aptas para embarcaciones de pista o velocidad, así como estar debidamente autorizadas por las Autoridades Marítimas.
Se realizará en una o varias etapas sin obstáculos y con toma de tiempos. Estas pruebas están reservadas exclusivamente a embarcaciones de Kayak de Mar, definidas en los capítulos Categorías y Embarcaciones y accesorios del presente reglamento.



1.3.2. Las clases deportivas se recogen en el Reglamento de Clasificación Paracanoe.

1.4. Slalom:

1.4.1. El objeto de la competición de slalom es franquear un recorrido en aguas bravas, determinado por puertas, sin cometer faltas, en el tiempo más corto posible.

1.4.2. Las clases deportivas se recogen en el Reglamento de Clasificación Paracanoe.

1.5. Barco Dragón:

1.5.1. El objetivo de una competición de Barco Dragón es que un conjunto de personas en una embarcación, compitan con otras embarcaciones sobre una pista sin obstáculos en el menor tiempo posible de acuerdo con las reglas.

1.5.2. Las clases deportivas se recogen en el Anexo Barco Dragón.

1.6. ParaRafting

1.6.1. La carrera de RX tiene por objeto completar, en el menor tiempo posible, un recorrido entre dos tripulaciones con salida simultánea y con un sistema de eliminatorias por semifinales.

1.6.2. Las carreras de Slalom se disputan en dos tandas, es recorrer en el menor tiempo posible una distancia que requiera el cruce de puertas, en orden numérico ascendente de puertas, tratando de evitar tocar los postes o el salto de las mismas puertas.

1.6.3. El objetivo de la carrera de Descenso es palear siguiendo, en el sentido de la corriente, un recorrido preestablecido. Estirar en el menor tiempo posible, superando las dificultades técnicas que proporciona el camino

2. Organización

2.1. Todas las competiciones deberán contar con un Comité de Competición, formado según lo dictado por el Reglamento General y Técnico de Competiciones, en adelante R.G. y T. C. de la Real Federación Española de Piragüismo, en adelante R.F.E.P.

2.2. El organizador de una competición tiene la obligación de dotarla con los medios establecidos en el R.G. y T. C. de la R.F.E.P.

3. Clasificación de las Regatas

Atendiendo a la especialidad que compitan su distancia las regatas se clasifican en:

1.1. Aguas tranquilas –Sprint- Atendiendo a su reglamento y al Reglamento General y Técnico de Competiciones.



- 1.2. Slalom. Atendiendo a su reglamento y al Reglamento General y Técnico de Competiciones.
- 1.3. Ríos y Maratón. Atendiendo a su reglamento y al Reglamento General y Técnico de Competiciones.
- 1.4. Kayak de Mar. Atendiendo a su reglamento y al Reglamento General y Técnico de Competiciones.
- 1.5. Barco Dragón. Atendiendo a su reglamento y al Reglamento General y Técnico de Competiciones.
- 1.6. Para Rafting. Atendiendo al reglamento de la World Rafting Federation. Rafting and Para-Rafting Sports Rules.

CAPITULO II

Embarcaciones

4. Embarcaciones

4.1. Las embarcaciones reglamentarias son las siguientes:

- 4.1.1. K1 Paracanoé, K2 Paracanoé.
- 4.1.2. V-1, OC-2.
- 4.1.3. Balsas neumáticas Pararafting.
- 4.1.4. Embarcación ParaDragón.
- 4.1.5. SS-1, SS-2, OC-1, OC-2.
- 4.1.6. R4 – R6 – R1 - WRF

5. Limitaciones de las embarcaciones

Solo se permitirán embarcaciones manufacturadas que estén en el mercado, pudiendo solicitar autorización al comité de clasificación para aquellas embarcaciones que no lo sean.

5.1. las especialidades de Sprint y Maratón:

Embarcación	Kayak individual	Va'a individual
Largo máximo (cm)	520	730
Ancho mínimo (cm)	50*	
Peso Mínimo (kg)	12	13**

Aclaraciones:

* Medido a 10 cm de la base longitudinal del casco de la embarcación.

** Incluida la embarcación, el ama y los iakos.

El las Va'a no está permitido el timón.



Embarcación	Kayak doble	OC doble
Largo máximo (cm)	650	
Ancho mínimo (cm)	50*	
Peso Mínimo (kg)	18	18**

* Medido a 10 cm de la base longitudinal del casco de la embarcación.

**La OC2 podrá llevar timón.

5.1.1. "En las competiciones de promoción del paracanoe, el comité de competición podrá admitir el uso de K2 que no cumplan el requisito de 50 cm de manga medidos a 10 cm del fondo. Para estos casos, las bases de competición podrán establecer una penalización en segundos para estas embarcaciones no reglamentarias:

- 3 segundos en el 200
- 7 segundos en el 500
- 12 segundos en el 1000.
- 12 segundos por Kilometro para distancias superiores a 1000 metros.

5.2. Para la especialidad de Kayak de Mar:

- Las embarcaciones participantes deberán ser resistentes a la presión del agua y al choque de las olas.

- No se permitirán lastres o apéndices a su construcción.

- En ningún caso la pala debe de estar sujeta a la embarcación para su propulsión.

- El casco:

- Las embarcaciones deberán ser monocasco.
- Las secciones y líneas longitudinales del casco del kayak deben de ser convexas (sólo horizontal y vertical)
- El Kayak deberá construirse simétricamente siguiendo el eje longitudinal.

- Características de las embarcaciones tradicionales:

- El Kayak deberá construirse simétricamente siguiendo el eje longitudinal.
- Contarán con bañera, y con un sistema para la correcta sujeción del cubrebañeras.
- Contarán con dos sistemas de flotación interiores con un mínimo de una cámara estanca y flotador, o dos cámaras estancas. Una en proa y otra en popa.
- Contarán con líneas de vida a lo largo del kayak y asas en proa y popa.
- Contarán con un cabo de rescate de 3 metros como mínimo y 5 mm. De sección sujeto con suficiente firmeza en proa, para que pueda ser remolcado el kayak por la embarcación de rescate, de forma rápida y segura, aunque esté inundada.
- Manga: No podrán tener menos de 50 cm de anchura en su Línea de Flotación (delimitación entre obra viva y obra muerta), entendiéndose por obra viva, la parte de la embarcación en contacto con el agua con el palista sentado dentro de ella. Esta medición se tomará a la altura del asiento del palista.
- Podrán estar provistas de timón.
- Tambuchos o tapones de vaciado para las zonas estancas.
- Dispositivos o reposapiés que eviten deslizar al piragüista hacia el interior del kayak.



- Características de las embarcaciones Sprinter y Surfski:

- Todas las características de las Tradicionales, pero serán libres de manga.
- Además, se considerarán en esta clase las auto vaciables conocidas como Surfski.
- Estas deberán contar con un cabo de seguridad.

Embarcaciones:

Kayak tradicional	SS1 –SS2	OC1 – OC2
-------------------	----------	-----------

5.3. Para la especialidad de Slalom:

Embarcación	C2
Largo mínimo (cm)	410
Ancho mínimo (cm)	75
Peso Mínimo (kg)	15

- Radio mínimo en cada extremo de 2 cm horizontalmente y 1 cm verticalmente.

- Los timones están prohibidos.

- Quillas: Cualquier objeto saliente debe estar fabricado dentro del molde del casco, no debe tener más altura de 20mm, no más estrecho de 8mm, y con un radio mínimo de 4mm del borde exterior.

5.4. Para la especialidad de Barco Dragón:

Embarcación	Pequeña 10 plazas	Standard 20 plazas
Eslora máxima* (cm)	965	1249
Manga mínima** (cm)	116	116
Altura mínima*** (cm)	55	55
Peso Mínimo**** (kg)	140	250

Nota:

* Sin cabeza y cola

** medido desde el margen exterior

*** medido desde el centro del barco

****El peso mínimo no incluye el tambor, silla de tambor, pala de dirección, cabeza de dragón y dragón cola.

5.5. Para la especialidad de ParaRafting:

5.5.1. Las balsas deben ser auto vaciables.



5.5.2. Las embarcaciones autorizadas para realizar actividad competitiva deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Embarcaciones neumáticas para 4 personas (categoría R4):

- Longitud mínima: 3,40 m
- Longitud máxima: 4,20 m
- Ancho mínimo: 1,70 m
- Número de tubo transversal: 2
- Número de correas de pie: 4/6
- Diámetro mínimo del tubo lateral: 0,40 m
- Peso mínimo: 32,0 kg

b. Embarcaciones neumáticas para 6 personas (categoría R6):

- Longitud mínima: 4,20 m
- Longitud máxima: 5,00 m
- Ancho mínimo 2,00 m
- Número de tubo transversal: 3
- Número de correas de pie: 6/8
- Diámetro mínimo del tubo lateral: 0,40 m
- Peso mínimo: 38,0 kg

c. Embarcaciones neumáticas para 1 persona (packraft o R1):

- Longitud mínima: 1,80 m
- Ancho mínimo 0,90 m
- Peso mínimo: 2,0 kg

5.5.3. Todos los botes inflables deben estar equipados con una cuerda de seguridad en el perímetro exterior, asegurada con un mínimo de 8 anillos en D y una pieza de cuerda en la popa delantera, con la excepción de los packrafts. Se permiten asas de transporte. Cualquier otra cuerda, por razones de seguridad, está estrictamente prohibido.

5.5.4. Cada balsa debe tener un mínimo de una "correa para los pies" para cada deportista en el bote, con la excepción de los packrafts.

5.5.5. La propulsión se realiza con una pala de una sola hoja que no debe tener ningún punto de apoyo fijo en la embarcación. La propulsión del deportista en categoría R1 se realiza con una pala de doble hoja.

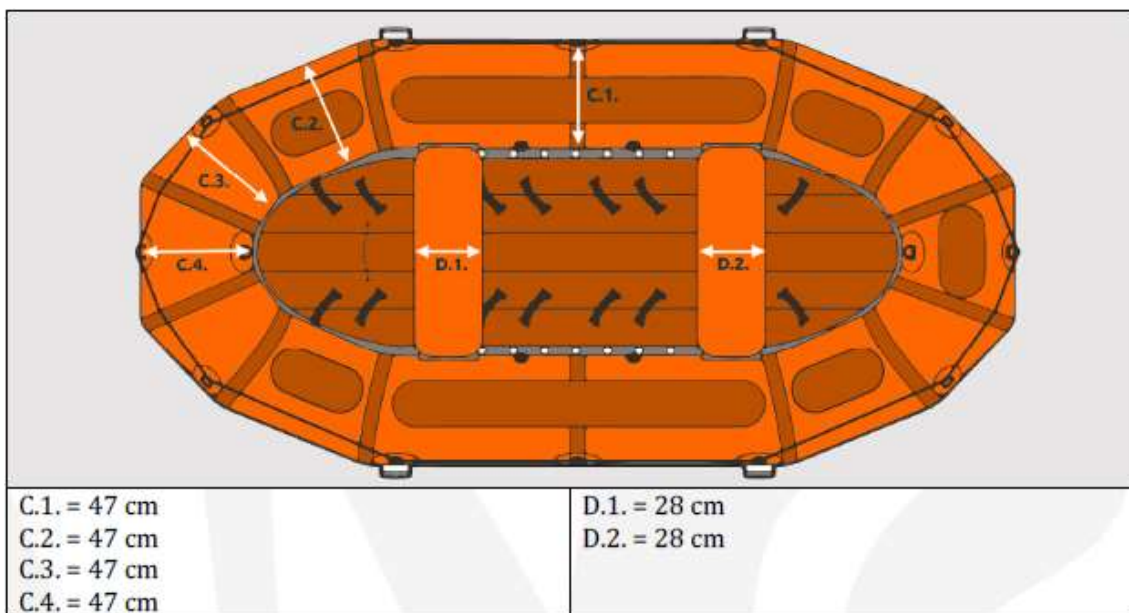
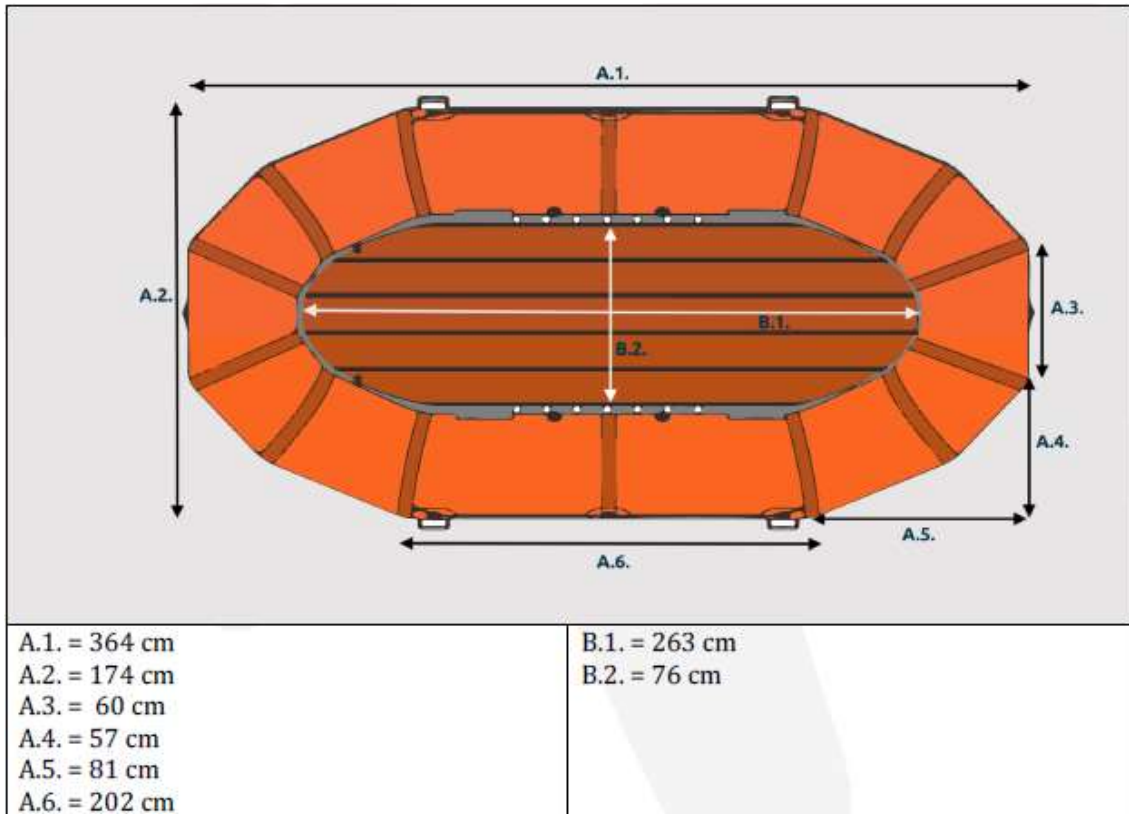
5.5.6. El fondo debe estar equipado con válvulas de seguridad, de material blando y preferiblemente asegurado con cuerdas en lugar de pegado.

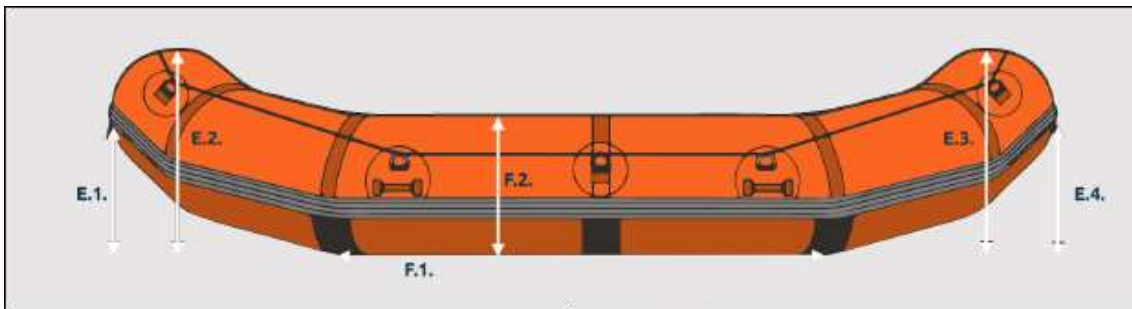
5.5.7. Cada participante es libre de usar su pala, los remos están prohibidos.

5.5.8. La tripulación de cada balsa no puede exceder el límite máximo establecido por el fabricante de la embarcación.

Características de las balsas aprobadas por la WRF

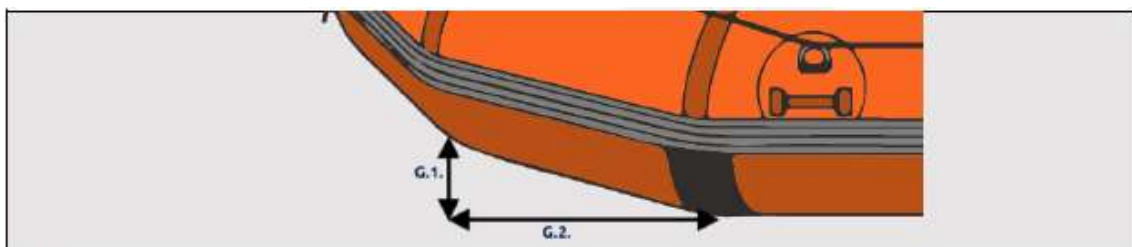
Peso Mínimo 30 kilos. Peso máximo 35 kilos





E.1. = 50 cm
E.2. = 74 cm
E.3. = 74 cm
E.4. = 50 cm

F.1. = 200 cm
F.2. = 47 cm



G.1. = 14 cm
G.2. = 50 cm

6. Construcción de las embarcaciones

Para Sprint y Maratón:

- 6.1. La longitud de un kayak o Va'a debe medirse entre los extremos de proa y popa. Se incluirán bandas de roda u otra proyección de la roda o la popa, si las hubiere.
- 6.2. La sección del casco y las líneas longitudinales del casco del kayak no deben ser cóncavas (horizontal y verticalmente respectivamente). La sección y las líneas longitudinales del casco del Va'a pueden ser cóncavas o convexas.
- 6.3. La construcción de la cubierta no puede ser más alta en ningún punto horizontal que el punto más alto del borde delantero de la bañera.
- 6.4. Todos los barcos deben construirse simétricamente sobre el eje de su longitud.
- 6.5. No se puede agregar ninguna sustancia extraña a la superficie de las embarcaciones que pueda dar al deportista una ventaja injusta. No se permite el uso de lubricantes de casco.
- 6.6. Ninguna parte de la embarcación (incluidos el asiento y el reposapiés) o equipo de adaptación puede tener partes móviles que puedan usarse para ayudar a impulsar la embarcación de una manera que les daría a los deportistas una ventaja injusta (los sistemas de asientos móviles existentes ya aprobados). en uso son aceptados.
- 6.7. Las innovaciones en equipos, incluidos, entre otros, embarcaciones, equipos relacionados y ropa, deben cumplir con los siguientes requisitos antes de que se les permita su uso en las



Competiciones Internacionales de la ICF, incluidos los Campeonatos del Mundo y los Juegos Paralímpicos:

- 6.7.1. Deben estar disponibles para todos los deportistas (sin patentes exclusivas);
- 6.7.2. Los costos deben ser razonables;
- 6.7.3. Debe haber igualdad de oportunidades para todos los deportistas;
- 6.7.4. Deben ser seguros y ambientalmente racionales.

6.8. Las innovaciones deberán ser remitidas a la RFEP para su evaluación. Bajo el criterio y consideraciones que efectúen los Comités de Paracanoe y Comité de Clasificación, se evaluará, con las condiciones anteriormente expuestas, si se aprueban para su uso. La RFEP, a propuesta del Comité de Paracanoe, tiene la autoridad exclusiva para decidir todos los asuntos bajo esta regla.

6.9. Un barco o un deportista pueden estar equipados con un dispositivo que proporcione retroalimentación en tiempo real sobre su desempeño para su uso por televisión o presentación deportiva. El dispositivo puede ser utilizado por el deportista para el análisis después de una carrera, pero bajo ninguna circunstancia se puede usar el dispositivo para proporcionar información en tiempo real a un deportista durante una carrera.

- 6.9.1. Se permitirá el uso de dispositivos que proporcionen retroalimentación cardiaca al deportista solo en el caso que los clasificadores médicos lo hagan constar, por razón médica.

6.10. Se permiten modificaciones para la estabilidad si el barco se hace más lento. (es decir, pontones estabilizadores)

6.11. No se regula el equipo de adaptación. Se incluye como parte del peso de la embarcación si está bien sujeto. Solo las adaptaciones utilizadas durante la clasificación podrán utilizarse en competiciones posteriores. Todo equipo que infrinja los principios fundamentales que dan como resultado el rendimiento específico del deporte generado por cualquier mecanismo de propulsión o similar, no será permitido.

6.12. El tipo específico de embarcación, la posición del palista en la embarcación y el equipo de adaptación utilizado en la evaluación técnica en el agua deben ser idénticos al tipo de embarcación, la posición del palista en la embarcación y el equipo de adaptación utilizado en la competición. El deportista es responsable de informar todos y cada uno de los cambios a lo anterior después de su último evento de clasificación al Jefe de Clasificación de la RFEP antes de cualquier competición. La reclasificación del atleta puede ser el resultado de un cambio en cualquiera de los anteriores.

6.13. El cubrebañeras no se puede usar en la clasificación o competición a menos que lo permita el Oficial Principal y debido a las severas condiciones del agua.

6.14 - Kayaks / K2 inclusivo

- 6.14.1. Las embarcaciones podrán tener como máximo un (1) timón. El timón debe colocarse debajo del casco del barco o en la popa de la embarcación (timón de ríos).
- 6.14.2. Los timones se pueden fijar al casco de la embarcación. Los timones no pueden estar unidos de forma permanente, como una quilla.



- 6.14.3. El bote debe estar diseñado para que los deportistas estén sentados dentro o sentados encima.
- 6.14.4. A los kayaks se les permitirán deflectores de maleza delante del timón. El deflector de malas hierbas puede tener una longitud máxima de 20 cm y no puede ser más profundo que el timón.
- 6.14.5. Las embarcaciones cumplirán con la medida regida en el artículo 5.

6.15 - Va'a / OC2

- 6.15.1. El Va'a y la OC2 debe ser una embarcación monocasco, aparejado con un solo ama (pontón estabilizador) y doble iato, separados por al menos un asiento.
- 6.15.2. El casco, ama e iato deben cumplir con las especificaciones establecidas en el artículo 5.1.
- 6.15.3. El equipamiento de Para Va'a, debe poder quitarse fácilmente en el caso que se deba compartir el bote.
- 6.15.4. Se puede usar Va'a sentado dentro o sentado encima.
- 6.15.5. El ama se colocará en el lado izquierdo, pero se podrá colocar en el lado derecho para adaptarse a las necesidades del palista.
- 6.15.6. No se permiten timones, o quillas salientes en las embarcaciones V1. Se permiten timones en las embarcaciones OC2
- 6.15.7. Las embarcaciones cumplirán con las medidas establecidas en el artículo 5. Para el caso del OC2, no se establecen medidas específicas, pero sí se exige que se trate de una embarcación manufacturada como OC2.

6.16 – Barco Dragón

- 6.16.1. No se permiten modificaciones con respecto a las dimensiones y la forma del Barco Dragón.
- 6.16.2. El barco de "Clase Estándar de la ICF" y el barco de "Clase Pequeña de la ICF" existen en versiones de una y dos piezas.
- 6.16.3. Un Barco Dragón en principio tiene una cabeza de dragón, una cola de dragón, un tambor y una silla de tambor. Las exenciones por razones técnicas de la pista y uso de embarcaciones tradicionales, deberán solicitarse por escrito al Comité de Barco Dragón de la ICF y aprobarse al menos 4 semanas antes del inicio de la competición.
- 6.16.4. La ICF proporciona una Hoja de Especificaciones Técnicas del Barco Dragón.
- 6.16.5. Las modificaciones en la embarcación bote, el tamaño reducido de la pala y las prótesis son todas permitidas por estas reglas con el fin de permitir la participación de los deportistas de Para dragón. La información se puede encontrar en el Anexo

6.17 – Otras embarcaciones.

- 6.17.1. Se tendrá en consideración los reglamentos específicos de la modalidad y la especialidad. La RFEP, a propuesta del Comité de Paracanoe, tendrá la competencia de resolver en caso de controversia de los reglamentos.



7. Control de las Embarcaciones

Se atenderá según normativa de cada especialidad.

8. Equipos de Seguridad

- 8.1. Las embarcaciones deben estar construidas de manera que permanezcan flotantes cuando se llenan de agua.
- 8.2. Cualquier correa utilizada para amarrar al deportista a la embarcación debe ser del tipo de “liberación rápida” y el deportista debe demostrar esto antes de la competición. Se requiere que el deportista demuestre el vuelco y la salida de la embarcación por sí mismo y sin ayuda, ya sea mediante la presentación de un video o una demostración en una competición a través de solicitud.
- 8.3. Se requiere que los deportistas usen un dispositivo de flotación personal (chaleco salvavidas). El deportista que no lleve un dispositivo de flotación personal (chaleco salvavidas) deberá haber entregado el video al comité nacional de Paracanoé, en el que se le vea paleando durante 100 metros a máxima velocidad, volcar y remolcar la piragua al menos 25 metros. La exención de uso de chaleco aparecerá en la Lista Maestra Paracanoé. Los deportistas con cualquier tipo de deficiencia, que pueda causar un desvanecimiento, una crisis o cualquier situación que pueda alterar el conocimiento y actuación, tendrán siempre obligación de uso de chaleco salvavidas. El comité de competición tiene la autoridad de decidir la obligatoriedad del uso de chaleco en una competición por razones de seguridad y en base a una justificación manifiesta.
- 8.4. Los Dispositivos Personales de Flotación (PFD) deben cumplir requisitos mínimos de ISO 12402-5 (nivel 50).
- 8.5. La seguridad es primordial y en las competiciones de Paracanoé o Paradrágón podrán crear peligros y riesgos que normalmente no están presentes en las carreras realizadas por tripulaciones sin discapacidad.



CAPITULO III

Organización de Competiciones

9. Clases deportivas, Clases competitivas, distancias y modalidades

9.1. Clases deportivas y clases de competición. A través de la mesa de clasificación, realizada conforme a la correspondiente reglamentación sobre clasificación de paracanoe, los deportistas podrán pertenecer a distintas clases deportivas y clases competitivas.

9.1.1. Las categorías oficiales de embarcaciones reconocidas por la ICF son las de *Kayak Limited* (con las tres clases, KL1, KL2 y KL3) y *Va'a Limited* (con tres clases, VL1, VL2 y VL3).

9.1.2. Además de las establecidas por la ICF, consignadas en el apartado anterior, en el ámbito de la RFEP se reconocen, además, las clases deportivas de Kayak Special (a su vez, KS1, KS2, KS3 y KS4), Va'a Special (con el VS1, VS2, VS3 y VS4) y el Para Dragón (con las clases PD1, PD2 y PD3).

9.1.3. Para las competiciones de Aguas tranquilas (Sprint), Kayak de Mar, Maratón y Slalom, se establecen las siguientes clases de competición, que agruparán las diversas categorías de paracanoe existentes:

- Paracanoe kayak: **PK1** (agrupa las categorías KL1 y KS1), **PK2** (agrupa las categorías KL2 y KS2) y **PK3** (agrupa las categorías KL3, KS3 y KS4).
- Paracanoe Va'a: **PV1** (agrupa las categorías VL1 y VS1), **PV2** (agrupa las categorías VL2 y VS2) y **PV3** (agrupa las categorías VL3, VS3 y VS4).

9.2. Según el tipo de embarcación, sexo de la tripulación y clase de competición paracanoe, se conformarán las siguientes clases de barcos:

9.2.1. Los barcos oficiales reconocidos por la ICF son:

Denominación	Tipo de embarcación	Categorías según el sexo del tripulante	Categorías según clasificación paracanoe
K1	Kayak paracanoe individual	Mujer, hombre.	KL1, KL2, KL3
V1	Va'a individual	Mujer, hombre.	VL1, VL2, VL3



9.2.2. Los barcos oficiales reconocidos por la RFEP son:

Denominación	Tipo de embarcación	Categorías según el sexo de los tripulantes	Clases competitivas
K1	Kayak paracanoe individual	Mujer, hombre.	PK1, PK2, PK3
V1	Va'a individual	Mujer, hombre.	PV1, PV2, PV3
K2 inclusivo	Kayak paracanoe doble	Mujer, hombre.	PK1, PK2, PK3
OC2 inclusivo	<i>Ocean canoe</i> doble	Mujer, hombre.	PV1, PV2, PV3
SS1	Surf Ski	Mujer, hombre.	PK1, PK2, PK3
SS2 inclusivo	Surf Ski doble	Mujer, hombre.	PK1, PK2, PK3
C2 inclusivoslalom	Canoa doble slalom	Mujer, hombre.	PV1, PV2, PV3
Pararafting (R4-R6-R1-WRF)	Balsas de las distintas modalidades	Mujer, hombre.	PK3 - PV3
ParaDragón (DB12-DB20)	Barco dragón reglamentario.	Única.	PD1, PD2, PD3

9.3. Competiciones según distancias y especialidades:

- 9.3.1. La distancia oficial reconocida por la ICF para Paracanoe es de 200m de Aguas Tranquilas (sprint).
- 9.3.2. Las distancias oficiales reconocidas por la RFEP para Paracanoe en las distintas especialidades son:

Modalidad	Clases competitivas	Distancias
Sprint	PK1, PK2, PK3 PV1, PV2, PV3 Hombre y/o Mujer	200 m 500 m 1000 m
	K2/OC2 inclusivo hombre y/o mujer	3000 m 5000 m
Maratón	PV1, PV2, PV3 mujer PV1 Hombre	Mínimo 6 km
	PV2, PV3 hombre PK1, PK2 Hombre PK1, PK2, PK3 mujer	Mínimo 8 Km
	PK3 Hombre	Mínimo 10 km
	K2/OC2 inclusivo hombre y/o mujer	Mínimo 10 km
Kayak de Mar	PK1, PK2, PK3 PV1, PV2, PV3 Hombre y/o Mujer	Según decisión del comité de competición.
	K2/OC2 inclusivo hombre y/o mujer	
Slalom	PV1, PV2, PV3 C2 inclusivo hombre y/o mujer	Manga de competición
Barco Dragón	PD1 - PD2 – PD3 Carreras abiertas. No se ofrecen clases mixtas ni por género.	200 m 500 m 2000 m
ParaRafing	PK3, PV3 Hombre y/o mujer	RX (máximo 600m) Slalom (máximo 600m) Descenso (mínimo 3000m)

*Las embarcaciones inclusivas: 50% personas con discapacidad 50% personas sin discapacidad.

9.4. Precisiones sobre las embarcaciones dobles inclusivas:

9.4.1. Clase de competición según la categoría del deportista adaptado: Todas las embarcaciones dobles inclusivas estarán formadas por un deportista convencional y uno adaptado; la clase de competición de la embarcación vendrá determinada por la categoría del deportista con discapacidad:

Clase de competición de la embarcación doble inclusiva	Tripulantes	
PK1	Deportista convencional	Deportista KL1 o KS1
PK2	Deportista convencional	Deportista KL2 o KS2
PK3	Deportista convencional	Deportista KL3 o KS3 o KS4
PV1	Deportista convencional	Deportista VL1 o VS1
PV2	Deportista convencional	Deportista VL2 o VS2
PV3	Deportista convencional	Deportista VL3 o VS3 o VS4

- 9.4.2. Clase de competición según el sexo de los tripulantes: Para la competición de embarcación doble inclusiva se establecerán las correspondientes categorías masculina y femenina. Las embarcaciones dobles podrán estar conformadas por hombre y mujer, pero en tal caso se inscribirán en la categoría mixta de la clase competitiva correspondiente.
- 9.4.3. Clase de competición según la edad: Para las Copas de España y Campeonatos de España de Jóvenes Promesas será obligatorio que los dos deportistas de la embarcación inclusiva tengan la misma categoría según su edad, participando en la clase de competición paracanoe que corresponda a su edad.
- 9.4.4. Sincronización de las embarcaciones dobles inclusivas: La posición de los deportistas en la embarcación inclusiva, tanto K2 como OC2, será libre, pero en cualquier caso es imprescindible que la tripulación lleve la debida sincronización. A los efectos de garantizar este extremo, se establecerá un máximo de paladas que podrá fallar cualquier de los tripulantes en la competición, en función de la distancia:
- En 200m, podrá fallar como máximo 2 paladas; y ninguna en salida ni meta.
 - En 500m, podrá fallar como máximo 3 paladas; y ninguna en salida ni meta.
 - En 1000m, podrá fallar como máximo 4 paladas; y ninguna en salida ni meta.
 - La superación del número de paladas máximas permitidas de fallo supondrá descalificación de la embarcación.
- 9.4.5. Unificación de embarcaciones dobles inclusivas en una sola clase de competición: Se podrán unificar las embarcaciones dobles inclusivas de una competición en una sola clase competitiva, de K2 inclusivo y/o de OC2 inclusivo, sin distinción por sexos ni clases de paracanoe. Para garantizar la equidad de la competición, habida cuenta de las diferencias de rendimiento de los deportistas así aglutinados, se establece la siguiente tabla de bonificaciones en segundos, que deberán aplicarse al tiempo logrado por cada embarcación en la carrera. El tiempo final para la lista de resultados de la carrera será el que se obtenga de restar, al tiempo del crono, el de la bonificación o hándicap inclusivo correspondiente:

Clase deportiva	Tiempos a restar en segundos del tiempo por distancia y por tripulante		
	200 m. hombreparacanoes	200 m. mujer paracanoes	200 m. Convencional mujer
PK1- K2 inclusivo PV1 - V2/OC2 inclusivo	-9	-13	-3
PK2 - K2 inclusivo PV2 - V2/OC2 inclusivo	-3	-12	-3
PK3 - K2 inclusivo PV3 - V2/OC2 inclusivo	0	-11	-3

Clase deportiva	Tiempos a restar en segundos del tiempo por distancia y por tripulante		
	500 m. hombre paracanoes	500 m. mujer paracanoes	500 m. Convencional mujer
PK1- K2 inclusivo PV1 - V2/OC2 inclusivo	-18	-26	-7,5
PK2 - K2 inclusivo PV2 - V2/OC2 inclusivo	-6	-24	-7,5
PK3 - K2 inclusivo PV3 - V2/OC2 inclusivo	0	-22	-7,5

Clase deportiva	Tiempos a restar en segundos del tiempo por distancia y por tripulante		
	1000 m. hombreparacanoes	1000 m. mujer paracanoes	1000 m. Convencional mujer
PK1- K2 inclusivo PV1 - V2/OC2 inclusivo	-36	-52	-15
PK2 - K2 inclusivo PV2 - V2/OC2 inclusivo	-12	-48	-15
PK3 - K2 inclusivo PV3 - V2/OC2 inclusivo	0	-44	-15

Clase deportiva	Tiempos a restar en segundos del tiempo por distancia y por tripulante		
	Distancia superior a1000 m. hombre paracanoes	Distancia superiora 1000 m. mujer paracanoes	Distancia superior a 1000 m. Convencional mujer
PK1- K2 inclusivo PV1 - V2/OC2 inclusivo	Km x-36	Km x -52	Km x -15
PK2 - K2 inclusivo PV2 - V2/OC2 inclusivo	Km x - 12	Km x-48	Km x -15
PK3 - K2 inclusivo PV3 - V2/OC2 inclusivo	0	Km x -44	Km x -15



9.5. Barco individual: subsunción en la categoría superior:

Cuando por falta de inscripción suficiente en una prueba, los deportistas de una clase determinada deban competir en una clase superior para que tenga validez la categoría, a los efectos de paliar el perjuicio que esto les supone y buscar una mayor equidad en la regata, se aplicará una bonificación de tiempo en segundos al palista que sufre el cambio de clase competitiva. El tiempo final para la lista de resultados de la carrera será el que se obtenga de restar, al tiempo del crono, el de la bonificación o hándicap inclusivo correspondiente. Las bonificaciones será la siguiente:

Clase deportiva	Tiempos a restar en segundos del tiempo por 200 m.	
	Sube a PK2	Sube a PK3
PK1 Hombre	-3	-9
PK2 Hombre		-6
PK1 Mujer	-3	-5
PK2 Mujer		-2
Clase deportiva	Sube a PV2	Sube a PV3
PV1 Hombre	-12	-18
PV2 Hombre	0	-4
PV1 Mujer	-20	-22
PV2 Mujer	0	-2
Clase deportiva	Tiempos a restar en segundos del tiempo por 500 m.	
	Sube a PK2	Sube a PK3
PK1 Hombre	-7,5	-22,5
PK2 Hombre	0	-15
PK1 Mujer	-7,5	-12,5
PK2 Mujer	0	-5
Clase deportiva	Sube a PV2	Sube a PV3
PV1 Hombre	-30	-45
PV2 Hombre	0	-10
PV1 Mujer	-50	-55
PV2 Mujer	0	-5



Clase deportiva	Tiempos a restar en segundos del tiempo por cada 1000m.	
	Sube a PK2	Sube a PK3
PK1 Hombre	-15	-45
PK2 Hombre	0	-30
PK1 Mujer	-15	-25
PK2 Mujer	0	-10
Clase deportiva	Sube a PV2	Sube a PV3
PV1 Hombre	-60	-90
PV2 Hombre	0	-20
PV1 Mujer	-100	-110
PV2 Mujer	0	-10

9.6. Precisiones sobre el Para Dragón y sus categorías:

Las siguientes clases deportivas o categorías de Para dragón pueden ofrecerse en los eventos de la RFEP:

- Para dragón completo (PD1)
- Para dragón parcial (PD2)
- Para dragón específico (PD3)

9.6.1. Para dragón completo (PD1).

La categoría de carrera Full Para dragón (abreviada como PD1) requiere que cada palista en la embarcación califica como un Para dragón (consultar la Sección 2.2.3 a continuación para conocer las excepciones a este requisito).

9.6.1.1. Los deportistas de la tripulación no necesitan tener discapacidades iguales o similares, pero deben, juntos, cumplir el requisito de "puntuación" descrito en el anexo C.

9.6.1.2. El palo de dirección (o timón / barrido) y el baterista o tambor no necesitan ser los propios Paradrages, pero, si lo son, no forman parte del puntaje general del equipo según el Anexo C.

9.6.1.3. En circunstancias excepcionales y a discreción del comité de competición, las tripulaciones que compiten en la categoría PD1 se les puede requerir para incluir uno o más deportistas para poder participar. En tales circunstancias, los organizadores deben asegurarse de que cada equipo participante recibe un trato equivalente.

9.6.2. Para dragón parcial (PD2).

La categoría de carrera Parcial Para dragón (abreviada como PD2) se amplía el margen de participación de Paradrages al permitir que los equipos comprendan una combinación de Paradrages y deportistas sin discapacidad.



- 9.6.2.1. Los deportistas de Para dragón en la tripulación no necesitan tener el mismo, o incluso similares deficiencias, pero deben, en conjunto, satisfacer el requisito de "puntuación" descrito en el Anexo C.
- 9.6.2.2. El palo de dirección (o timón / barrido) y el baterista o tambor no necesitan ser los propios Paradrages, pero, si lo son, no forman parte de la puntuación global según el anexo C (tampoco deportistas sin discapacidad).
- 9.6.2.3. Los deportistas sin discapacidad pueden ser de cualquier edad o sexo y no atraen ningún punto - en cambio, la única consideración es cuántos se incluyen. El anexo C establece cómo el número de deportistas sin discapacidad en la tripulación afecta la puntuación máxima general permitido para los deportistas de Para dragón.

9.7. Para dragón específico (PD3).

La categoría de carrera específica Para dragón (PD3) brinda la oportunidad para que los palistas con discapacidades similares compitan entre sí. Por ejemplo, clases categoría de carrera PD3:

Todos los deportistas de la embarcación tendrán la misma discapacidad:

PD3 clase visual: todos los deportistas son ciegos o tengan una discapacidad visual profunda.

PD3 clase hipoacusia: donde todos los palistas tienen una pérdida auditiva total o profunda.

PD3 clase BCS: donde todas las palistas son supervivientes de cáncer de mama

Se podrá hacer clases según discapacidad, deficiencia, patología o incapacidad.

Y estas clases serán oficiales siempre que cumplan con la normativa del reglamento general y técnico de competición

En este apartado, las reglas IDBF para Para dragón Racing no abordan la categoría de carrera PD3, pero las reglas para la categoría se desarrollarán a su debido tiempo

9.8. Las carreras de Para dragón se llevarán a cabo como carreras "Open". Con el fin de proporcionar una competición razonablemente justa, cada palista de Para dragón recibirá puntos de acuerdo con el palista:

9.8.1. discapacidad

9.8.2. género

9.8.3. edad

El anexo A proporciona detalles para la distribución de puntos y su procedimiento.

9.9. A continuación, se sumarán los puntos por cada palista Para dragón de una tripulación.

9.9.1. La puntuación total resultante para la tripulación no debe exceder las establecidas en el Anexo C.

9.9.2. Siempre que el puntaje total no exceda el máximo establecido en estas reglas, la composición de la tripulación depende totalmente de la nación o club de la tripulación.



Eventos

	Hombre y Mujer														Inclusiva y mixta			Dragón
	KL1	KL2	KL3	VL1	VL2	VL3	KS1	KS2	KS3	KS4	VS1	VS2	VS3	VS4	K2	V2/OC2	C2	PD1-2-3
Paralimpiadas	X	X	X		X	X												
Mundial ICF	X	X	X	X	X	X												
Copa del Mundo ICF	X	X	X	X	X	X												
Europeo ECA	X	X	X	X	X	X												
Sprint RFEP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Maratón RFEP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Kayak de Mar RFEP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Slalom RFEP																	X	
Barco Dragón																		X

10. Numeración de las embarcaciones

Cada una de las modalidades recoge su formato de numeración de las embarcaciones. Manteniéndose el mismo por modalidad.

11. Oficiales

Las competiciones deben ser supervisadas por una serie de profesionales, que son detallados en cada uno de los reglamentos de modalidad.

12. Deberes de los Oficiales.

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

13. Invitaciones

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

14. Hojas de Inscripciones.

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos



15. Recepción de inscripciones y programas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

16. Modificaciones de las inscripciones y retiradas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

17. Reunión Técnica de Jefes de Equipo

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

18. Modificaciones en el orden de las pruebas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

CAPITULO IV Normas de competición

19. Salidas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

20. Interrupciones en las salidas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

21. Marcas y señalización del campo de regatas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

22. Recorrido

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos



23. Ciabogas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

24. Adelantamientos

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

25. Colisiones o desperfectos

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

26. Tomar ventaja y ayuda

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

27. Llegadas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

28. Cierre de control

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

29. Empates

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

30. Instrucciones a los competidores .

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

31. Descalificaciones.

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos



32. Series y finales.

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

33. Sistema de progresión de La Liga.

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos

Disposición final

Todas las circunstancias no previstas en este Reglamento habrán de someterse al Reglamento General y Técnico de Competiciones de la Real Federación Española de Piragüismo.

Las Reglas y Reglamentos de Clasificación se publican como documento separado. Forman parte de las reglas de Paracanoe.



ANEXO BARCO DRAGÓN

1. Introducción

1.1. Paradrages es el término utilizado por IDBF para describir a los deportistas que tienen algún tipo de discapacidad física, psicológica, neurológica, sensorial, del desarrollo o intelectual.

La Real Federación Española de Piragüismo, añadirá también en estas categorías ciertas patologías o incapacidades que valore el comité de clasificadores de Paracanoe de la RFEP, siempre y cuando evidencien una limitación funcional o fisiológica.

1.2. La RFEP busca brindar las máximas oportunidades para que los Paradrages participen en el deporte del piragüismo en sus diferentes modalidades través de su provisión de carreras de Para dragón específicas.

1.3. El comité de Paracanoe conjuntamente con el comité de Barco Dragón son los responsables del desarrollo de las reglas. en relación con y la gestión de las carreras de Para dragón en las competiciones de la RFEP.

1.4. Estas Reglas de la RFEP para el Para dragón establecen la forma en que las carreras de deben ser realizadas en eventos de la RFEP.

1.5. Estas reglas complementan a otros reglamentos como son:

1.5.1. Reglamento General y técnico de Competiciones.

1.5.2. Reglamento de Barco Dragón.

Debiéndose leer junto con ellos.

Las Reglas de Para dragón solo tendrán primacía cuando existe un conflicto directo con las normas generales de competición y el reglamento de barco dragón.

1.6. El Juez árbitro o el comité de competición podrá variar estas reglas para adaptarse a las necesidades específicas de una competición. En los casos que se varíe el reglamento deberá emitirse el pertinente informe.

1.7. Se llama la atención sobre las siguientes áreas clave donde estas reglas normalmente tendrán primacía:

1.7.1. **Clases de carreras.** Las carreras de paradrages se realizarán todas como "abiertas". No se ofrecen clases mixtas y para mujeres. Estas reglas incluyen un ajuste de puntuación por género (consulte el Anexo A).

1.7.2. **La edad.** Todas las carreras de Paradrage se llevarán a cabo por clases deportivas. No se ofrecen categorías para junior y senior. Nota: estas reglas incluyen un ajuste de puntuación por edad (consulte el Anexo A).

1.7.3. **Equipo.** Las modificaciones en la embarcación bote, el tamaño reducido de la pala y las prótesis son todas permitidas por estas reglas con el fin de permitir la participación de los deportistas de Paradrage. La información se puede encontrar en el Anexo B



Anexo A Sistema de Puntos Paradrágón

AJUSTES DE PUNTUACIÓN POR DEFICIENCIAS

Notas:

1. La siguiente tabla establece los "ajustes de puntuación" para discapacidades específicas.
2. La tabla no es una lista exhaustiva de discapacidades. Si un Para dragón se presenta con una discapacidad que no figura en la tabla, la RFEP clasificará esa deficiencia en función de los criterios para ajustar de forma efectiva y equivalente la potencia en la navegación con dragones.
3. Dado que la comprensión de la RFEP sobre el impacto de una discapacidad en el desempeño de un Para dragón puede evolucionar con el tiempo, Podrían ajustarse los puntos establecidos en la tabla
4. En el caso de que un palista sufra de múltiples discapacidades, solo la condición que causa la mayor se puntuará la clasificación (consulte la Sección 4.3.3 anterior)
5. "Rango de movimiento pasivo" (ROM pasivo) significa el movimiento de la articulación que se puede lograr independientemente de la capacidad de movimiento del músculo. Cuando el ROM pasivo es el impedimento principal presentado por un para atleta, la pérdida de al menos el 50% del ROM pasivo en al menos una articulación principal (cadera, rodilla, hombro y codo) es necesaria para calificar para la competición. Algunos ejemplos de afecciones que pueden presentar los para deportistas incluyen: artritis reumatoide, artritis crónica juvenil y artrodesis.
6. Ciertas afecciones (por ejemplo: parálisis cerebral y escoliosis) pueden resultar en una variedad de discapacidades y siempre serán "calificadas" caso por caso (consulte la Sección 4.4.2)

Discapacidad	Observaciones	Puntos
LÍNEA DE BASE	Un palista masculino intacto que tiene más de 20 años y menos de 40 años.	20
Pérdida física leve y / o alguna pérdida de visión o audición	Cubre una variedad de deficiencias físicas menores que inhiben o impiden que una persona ejerza el rango normal de movimientos y la aplicación de poder que normalmente se esperaría de alguien de una edad similar. Ejemplos: <ul style="list-style-type: none">• cierta pérdida de visión que afecta la capacidad para entrenar o correr;• pérdida del pulgar o de dos dedos;<ul style="list-style-type: none">• artrodesis del codo;• pérdida auditiva incompleta	19
Psicológico	Cubre una variedad de trastornos o condiciones mentales que influyen en las emociones, cogniciones y / o comportamientos. Incluye trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad, esquizofrenia y trastorno bipolar	18



Visual: ceguera total	El comité de competición pueden ordenar el uso de vendas en los ojos.	
Mano	Deterioro del pulgar y dos dedos de la misma mano (debido a amputación, dismelia u otros causa de pérdida de potencia y rango de movimiento)	
Rango de movimiento pasivo: extremidades inferiores excluidas las caderas	Restricción o falta de movimiento pasivo en una o más articulaciones causada por articulación crónica. inmovilización o trauma que afecta una articulación	
Audición - totalmente sordo	Carreras en línea recta	
	Distancia más larga (> 1 km) y carreras por turnos	16
Mano	Pérdida o pérdida de uso de todos los dígitos de una mano	
Deficiencia de extremidades: pérdida de extremidades inferiores	Se permite el uso de prótesis	17
	Carreras en línea recta de hasta 1 km	
Discapacidad intelectual	Carreras de mayor distancia (> 1 km) y carreras por turnos (en cualquier distancia)	16
	Rango de movimiento pasivo: caderas	
Rango de movimiento pasivo: miembros superiores	Donde el atleta no puede levantar el brazo > 90 grados o tiene falta de agarre con la mano o le faltan dedos	15
Paraplejia incompleta	El atleta todavía tiene cierto control activo de los músculos alrededor de las caderas. Esto podría ser una cadera activa. flexión en ambos lados, o flexión de cadera y extensión de rodilla en un lado	14
Deficiencia de las extremidades - extremidades inferiores - sin muñón en uno o ambos lados	Se permite el uso de prótesis	13
Poder muscular - paraplejia		
Codo / miembros superiores	Pérdida de un codo, por ejemplo, amputación a través o por encima del codo, O pérdida de ambas extremidades superiores debajo del codo (se asumen prótesis)	12
Neurológico	Ataxia, espasticidad, atetosis, accidente cerebrovascular y esclerosis múltiple	10

Uso limitado de una extremidad superior	Todo un brazo se ve afectado por la pérdida de potencia y rango de movimiento, por ejemplo, por una parálisis de Erbs.	
Pérdida de uso de ambas extremidades superiores.	Donde uno se ve afectado por debajo del codo y el otro por encima del codo (prótesis asumidas)	8
	Donde ambas extremidades están afectadas por encima del codo (se asumen prótesis)	6
Deficiencia de una extremidad: pérdida de una extremidad superior	Por una desarticulación a través de la articulación del hombro o una lesión nerviosa como una lesión del plexo braquial	4
Poder muscular - tetraplejía		2

AJUSTES DE PUNTUACIÓN POR SEXO Y EDAD

Habiendo determinado los puntos atribuibles a la discapacidad del deportista, se deben realizar más ajustes. según sea necesario para esa puntuación para tener en cuenta el sexo y la edad del deportista:

Ajuste por género		Ajuste por edad				
Hombre	Mujer	U20	20-40	Veterano 41-50	Veterano 51-60	Veterano mayor de 61
0	-2	-1	0	-1	-2	-3

Ejemplos:

- Una mujer Paradrágon con ataxia y ceguera completa y de 45 años:

Discapacidad	Género	Edad	TOTAL
10	-2	-1	7

Nota: Se considera que la ataxia afecta la capacidad de remar en mayor medida que la ceguera, por lo que se utiliza la "puntuación" de Ataxia.

- Una Paradrágon mujer, con discapacidad visual (no completamente ciega) y de 19 años:

Discapacidad	Género	Edad	TOTAL
19	-2	-1	16

- Un Paradrágon masculino con PTSD y prótesis por encima del codo en ambos brazos y de 62 años:

Discapacidad	Género	Edad	TOTAL
6	-0	-3	3



Nota: se considera que las prótesis de codo anteriores en ambos brazos afectan la capacidad de palear en mayor medida que el PTSD, por lo que se utiliza la "puntuación" para esta discapacidad.

4. Un Paradrágon masculino con PTSD y de 41 años:

Discapacidad	Género	Edad	TOTAL
18	-0	-1	17

5. Un Paradrágon masculino que es completamente sordo y que compite en una carrera de 2 km y tiene 31 años:

Discapacidad	Género	Edad	TOTAL
16	-0	-0	16

6. Una Paradrágon mujer que es parcialmente sorda y que compite en una carrera de 2 km y tiene 31 años:

Discapacidad	Género	Edad	TOTAL
19	-2	-0	17

Nota: La pérdida de audición incompleta atraería 19 puntos y no hay más ajustes para el tipo de carrera.

Procedimiento para la determinación de puntos por deficiencias

1. General. La RFEP utilizará una combinación de:
 - 1.1. Certificados de diagnóstico (presentados antes de la competición, una semana antes el comienzo de la competición)
 - 1.2. Evaluaciones de muestra de atletas seleccionados (en la competición) para asegurar, en la medida de lo posible, los puntos otorgados a cada deportista, con el objetivo que la competición sea justa y refleje el espíritu de competición de Paradrágon.
 - 1.3. Determinación de puntos por deportista a través de la lista maestra Paracanoé
2. Antes de la competición. Los equipos que se inscriban en las categorías de Para dragón en pruebas de la RFEP deberán entregar los certificados de diagnóstico o informe de diagnóstico de un médico cualificado por cada uno de los deportistas del Para dragón que tengan alguna deficiencia. O ser deportistas que figuren en la lista maestra Paracanoé.

Para regatas internacionales de la IDBF, estos certificados deben:

- 2.1. Ser completado en inglés; (en el caso de regata internacional)
- 2.2. Utilizar el formato proporcionado en el Anexo D
- 2.3. Ser devuelto al oficial correspondiente identificado en el boletín de la carrera en la fecha indicada.



3. Determinación de "puntuaciones" de puntos provisionales.
 - 3.1. El comité de competición revisará cada diagnóstico certificado y asignarán una "puntuación" provisional de puntos para el deportista. Esta actuación puede ser delegada al comité de clasificación Paracanoé de la RFEP.
 - 3.2. Estas puntuaciones serán informadas al equipo para que pueda tomar decisiones apropiadas sobre la composición de las tripulaciones para cumplir con los requisitos de las reglas.
 - 3.3. Cuando un deportista de Paradrágon tiene más de una discapacidad descrita en el certificado de diagnóstico, la deficiencia de mayor puntuación será la que sea utilizada para ser "puntuado". En otras palabras, sólo se "puntuará" una discapacidad por palista.

4. Deficiencia no enumerada en el Anexo A. En el caso de que la discapacidad de un individuo descrita en el certificado de diagnóstico no figura en el Anexo A, hay dos opciones disponibles para RFEP:
 - 4.1. Para una condición relativamente prevalente. RFEP:
 - discutir la condición con los médicos apropiados;
 - determinar los puntos atribuibles por ese deterioro; y
 - generar a su debido tiempo un Anexo A enmendado estas reglas.
 - 4.2. Para un deterioro relativamente inusual o un deterioro que puede presentarse de manera diferente (p. Ej. Parálisis cerebral o escoliosis). Si el deportista no ha realizado una mesa de clasificación Paracanoé, antes de la competición, el comité de competición hará todo lo posible para tratar de determinar un puntaje apropiado para las discapacidades del deportista en particular. Esto puede también requerir que el deportista sea evaluado específicamente en la competición y determina una puntuación "para esta prueba".
 - Dicha puntuación será temporal (es decir, específica para un evento) y el Anexo A no será modificado.
 - La puntuación no podrá ser apelada en el evento por el deportista, el equipo o la federación nacional correspondiente.

Claramente, no se prefiere la puntuación de las deficiencias en el momento de la competición porque es posible que no se disponga de un asesoramiento médico adecuado y que los tiempos de la competición pueden impedir una evaluación adecuada. Si una deficiencia no está incluida en el Anexo A, y se considera que afecta materialmente la capacidad de alguien para participar en la navegación del dragón, sería mucho mejor evaluarlo antes de dar comienzo la competición.

5. En la competición se podrá evaluar presencialmente una muestra de deportistas Paradrágon de cada equipo. Por un sistema designado por el comité de competición. Como resultado de esta evaluación, los puntos provisionales otorgados por la discapacidad de un individuo (consulte la Sección 4.3 anterior) se puede ajustar si, en la opinión del clasificador, las



deficiencias presentadas por el deportista no se alinean razonablemente con las conclusiones que puedan extraerse del certificado de diagnóstico correspondiente.

6. En la competición, si algún oficial de carrera observa un comportamiento o actividad física que no es coherente con la discapacidad establecida en el certificado de diagnóstico de la persona, ad hoc, se puede ordenar la evaluación y ajustar los puntos previamente otorgados. Si esta evaluación solo se puede hacer después de una carrera, entonces los resultados de esa carrera también serán ajustados. Siempre que la puntuación revisada del individuo da como resultado el "límite" máximo de puntos para su tripulación.
7. Protestas. Salvo que no esté permitido de acuerdo con la Sección 4.4 anterior, los equipos tienen derecho a protestar por la atribución de puntos por las deficiencias de sus Paradrages utilizando los procedimientos establecidos el reglamento general y técnico de competición.

Anexo B Paradrageón

EQUIPOS Y ADAPTACIONES

Adaptaciones, en el contexto de estas Reglas para Paradrageon, se refiere a:

- prótesis
- otro equipo (que no sea para palear) requerido por un Paradrageon para poder palear
- adaptaciones a la disposición de los asientos en un barco necesarias para facilitar la participación de un Paradrageon
- cambios en las dimensiones de la pala utilizada por el Paradrageon en comparación con la normativa del reglamento de Barco Dragón sobre el tamaño de la pala.

Todas estas adaptaciones deben ser consistentes con la siguiente declaración:

Las prótesis y otros dispositivos o equipos que resulten en el rendimiento del bote dragón que no sean generados principalmente por la propia destreza física del atleta (sino generados por dispositivos automatizados, mecánicos, asistidos por computadora o robóticos) están prohibidos en las competiciones y eventos, sancionados por la RFEP.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

1. Adaptaciones a la disposición de los asientos. Debido a la naturaleza de sus deficiencias, algunos paradrageson pueden requerir modificaciones o adaptaciones a la disposición normal de los asientos en el barco dragón. Tales adaptaciones están permitidas siempre que el juez árbitro y el comité de competición den el visto bueno a estas adaptaciones:



- 1.1. No deben ser **fuentes de riesgo inaceptable** para nadie en la tripulación (por ejemplo, bordes afilados o arreglos de amarres que "fijan" al palista a la embarcación y que no pueden ser liberado fácilmente); y
- 1.2. Se utilizan únicamente para facilitar la participación y no confieren una ventaja material al usuario.

Es obligatorio informar al comité de competición y al juez árbitro de cualquier adaptación mucho antes de la carrera para que se puedan realizar las evaluaciones apropiadas. La divulgación solo en la clasificación del barco o la carga del barco puede resultar en que un equipo no pueda competir porque no hay tiempo suficiente para hacer la evaluación necesaria.

2. Dimensiones de la pala. Solo se permite el uso de palas certificadas para cumplir con la Especificación de reglamento. Sin embargo, los deportistas de Para dragón pueden usar una pala que no se ajuste siempre que:
 - 2.1. La pala de la paleta es más pequeña en área que la especificación del reglamento de para dragón y encajaría dentro de la plantilla de prueba de tamaño;
 - 2.2. La geometría de la hoja es consistente con la especificación del reglamento de para dragón en términos de espesor máximo, y deberá ser igualmente liso en toda su superficie sin superficies rugosas, hoyuelos o cóncavos;
 - 2.3. Ni el eje ni la conexión entre la pértiga y la hoja deben girar de ninguna manera
 - 2.4. La longitud total de la hoja, la pértiga y el mango no debe exceder los 130 cm. (Salvo conformidad por el comité de competición)

(teniendo en cuenta que no hay una longitud mínima para una pala utilizada por un Paradrágon).

Se recomienda que cualquier pala destinada a ser utilizada en una carrera y que no cumpla con la especificación del reglamento de paradrágon, se muestre a los oficiales de carrera antes de que comience la clasificación para que los oficiales de carrera tengan tiempo suficiente para evaluar si es aceptable para las competiciones.

PUNTOS MÁXIMOS PERMITIDOS PARA LAS CATEGORÍAS DE CARRERA

El Anexo A anterior proporciona el mecanismo para calcular los puntos atribuibles a cada palista Paradrágon.

Los puntos de cada palista de Paradrágon se combinan para formar un total de tripulación.

Las siguientes tablas establecen el número total máximo de puntos de la tripulación permitidos para las diferentes categorías de regatas de Paradrágon y tipos de embarcaciones.

Categoría de carrera PD1

	Total Palistas	Máximo de puntos permitidos
DB22	20	320
	19	304
	18	288
	17	272
	16	256
DB 12	10	160
	9	144
	8	128

Categoría de carrera PD2

	Total Palistas	Deportistas Paradrágón	Máximo de puntos permitidos
DB22	20	10	160
	19	10 9	160 128
	18	9	144
	17	9 8	144 112
	16	8	128
DB 12	10	5	80
	9	5 4	80 56
	8	4	64